



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de febrero de 2023.**

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Gabriel Jaime Saldarriaga Saldarriaga
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2023-062
Auto de sustanciación	248
Asunto	Acepta desistimiento.

A Despacho para resolver la solicitud de desistimiento allegada por la parte accionante vía correo electrónico.

De conformidad con el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991 la parte accionante puede desistir de la acción de tutela y en dicho caso se archivará el expediente. De la norma en cita se tiene que, si bien el desistimiento se refiere únicamente a la acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.1.3 del Decreto 1069 de 2015 cuando se requiera de alguna interpretación del trámite de la acción de tutela se podrán aplicar los principios generales del Código General del Proceso siempre que no sean contrarios al Decreto.

En el artículo 316 del Código General del Proceso se establece el desistimiento de ciertos actos procesales así: *"Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas. (...)".*

En este orden de ideas y toda vez que la parte accionante por intermedio de su apoderada judicial presentó desistimiento del incidente de desacato por cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, considera este despacho que es procedente aceptarse dicha solicitud. En consecuencia, previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 032 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--